



DECRETO ALCALDICIO N° 001386

LITUECHE, 06 NOV 2020

“Regulariza la Emisión de O.C Servicio de Transporte Escolar Escuela Quelentaro”.

DAEM: 0510.-
06/11/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, Transporte Escolar o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- Memorándum N° 4 de fecha 30/01/2020 del Jefe DAEM, solicitando la Contratación del Servicio de Transporte Escolar.
- La necesidad de trasladar a alumnos de los Sectores de Los Canelos, Quebrada Honda, Camarico, Quelentaro Alto, El Sauce y Quelentaro Centro.
- La necesidad de trasladar a los alumnos de esos Sectores hacia la Escuela (ida y regreso).
- La necesidad de contratar un servicio de Transporte Escolar.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 36
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 31/01/2020 que autoriza el llamado a Licitación.
- La licitación quedó registrada en el portal con la ID 5124-4-LE20.
- Que, el Jefe DAEM se encuentra haciendo uso de su feriado legal.
- Que, Don Ramón Donoso Díaz reemplaza a Don Patricio Chacón Araya en la comisión.
- El Decreto Alcaldicio N° 264 de fecha 13/02/2020 que autoriza el cambio de comisión.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión Evaluadora con proposición de deserción.
- La necesidad de contar con el Servicio de Transporte Escolar, Escuela Quelentaro.
- El Decreto Alcaldicio N°308 de fecha 20/02/2020 que autoriza el 2° llamado a licitación.
- Que la licitación quedo registrada en el portal con el ID 5124-6-LE20
- Que, el Sr. Don Pablo Vial Vera, DIDECO, se encuentra subrogando a Don Rodrigo Palominos en el cargo de Unidad de Control.
- Que, Don Ramón Donoso Díaz, Jefe UTP Comunal, reemplazará a Don Pablo Vial Vera, DIDECO, en la comisión de apertura y evaluación de las ofertas.
- El Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 04/03/2020 que autoriza el cambio de comisión.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 372 de fecha 05/03/2020 que adjudica la licitación.
- La orden de compra N°5124-93-SE20 aceptada por el proveedor.
- El Decreto Alcaldicio N° 376 de fecha 09/03/2020 que aprueba el contrato suscrito con el proveedor.
- El Decreto Alcaldicio N° 556 de fecha 29/04/2020 que aprueba instrucciones para el pago de este servicio.
- Los informes de los servicios prestados correspondientes a los meses de mayo y junio 2020.
- Que el proveedor ingreso los informes a las dependencias del Departamento de Educación con fecha 03/11/2020.
- Que es necesario regularizar el envío de las órdenes de compra.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 241.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.





DECRETO ALCALDICIO N° 1386.-
LITUECHE, 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 -

“Regulariza la Emisión de O.C Servicio de Transporte Escolar Escuela Quelentaro”.

DECRETO:

- 1.- Regularizese la emisión de Órdenes de Compra para el Servicio de Transporte Escolar para Escuela Quelentaro., correspondiente a los meses de Mayo y Junio.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal ChileCompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	Detalle
IDA ERESMI RIQUELME HUERTA	7.421.376-6	\$ 420.540.-	Cuatrocientos veinte mil quinientos cuarenta pesos. Valor exento de IVA.	Mes Mayo 2020
		\$ 210.270.-	Doscientos diez mil doscientos setenta pesos. Valor exento de IVA.	Mes Junio 2020

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999 Sub Asignación 001, cuenta denominada “Transporte Escolar”. Recursos FAEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
“Por orden del Sr. Alcalde”



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretaria Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/BSA/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (2).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

